

ACTA NUMERO DIECISEIS GUION DOS MIL UNO (16-2001). En la Ciudad de Guatemala, a los once días del mes de julio de dos mil uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario a las nueve horas, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector.** **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Walter García Tello, Vocal I, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos; del de las Ciencias Económicas; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades;

Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **De los Representantes Estudiantiles:** Señorita Lucrecia Quevedo Girón, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Eddy René González Flores, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos, y el Secretario Mynor René Cordón y Cordón, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL SEÑOR EMANUEL BRAN, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

Se concede la audiencia solicitada al señor EMANUEL BRAN, Representante Estudiantil ante el Consejo directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, pero no se presentó a la misma.

AUDIENCIA AL SEÑOR EDGAR ABDIEL GRAJEDA ORANTES, ADMINISTRADOR EJECUTIVO DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Licenciado Edgar Abdiel Grajeda Orantes, Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien se refiere a la situación derivada de la fijación de su salario por parte de la Junta Administradora de dicho Plan, con base en lo establecido en el Artículo 20, de su Reglamento. Señala el Licenciado Grajeda que la División de Administración de Personal, DAP, ha cuestionado esta disposición, ya que, según dicha División, el mencionado artículo del Reglamento en referencia,

quedó derogado al aprobarse el Nuevo Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios. Según lo interpreta el Licenciado Grajeda, el artículo 20 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, continúa vigente, por lo que solicita que al resolver, el Consejo Superior Universitario lo haga con base en el mismo.

AUDIENCIA CONCEDIDA AL INGENIERO AGRÓNOMO EDIL RENE RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Ingeniero Agrónomo Edil René Rodríguez, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, acompañado de algunos Miembros de dicha Junta y de Representantes del Claustro de Catedráticos de la Facultad mencionada, quienes se refieren a la solicitud planteada ante este alto Organismo para que, con base en lo establecido en el artículo 81, del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, les sea acreditado a los profesores, con fines de promoción docente, los estudios de postgrado que han realizado y que sea la Junta Directiva la que dictamine sobre el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

PRIMERO: Lectura del Acta No.15-2001; Lectura y Aprobación de la Agenda

Inicialmente, a petición de los Miembros del Consejo Superior Universitario, se aprueba incluir en la presente agenda el inciso 2.2.2, referente a la aprobación de elección de Decano de la Facultad de Ingeniería, (Dictamen No.022-2001(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ), y del inciso 5.3 que se refiere a Sanción de Titularidad de la Facultad de Humanidades; así como trasladar el Punto VIGESIMO CUARTO al Punto SEXTO, de tal manera que la agenda de esta sesión, queda como sigue: 1º Lectura del Acta No.15.2001; Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º Elecciones. 3º Autorizaciones Financieras. 4º Proceso de Reforma Universitaria. (Recalendarización del Proceso de Reforma Universitaria). 5º Titularidades. 6º Dictamen del Departamento de Registro y Estadística, referente a la solicitud de la Facultad de Agronomía para que se le dé a sus

profesores un tratamiento especial con respecto a los requisitos necesarios para autorizar "RECONOCIMIENTOS DE GRADO ACADEMICO" con fines de promoción docente. 7º. Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Hotel Casa Santo Domingo de la Antigua, Guatemala. 8º Opinión referente a la pertinencia de no establecer ningún límite para ingreso de estudiantes extranjeros para los años subsiguientes al año 2001. 9º Recurso de Apelación interpuesto por las estudiantes TRANSITO BEATRIZ REGALADO PAZOS E ISALIA CAROLINA JORDAN CHIGUA. 10º Recurso de Apelación interpuesto por el Arquitecto PEDRO ROLANDO ANLEU DIAZ. 11º Recurso de apelación interpuesto por RONI MISAEEL PEREZ RECINOS. 12º Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación con respecto al Normativo para Estimular Actividades de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y Humanística, atendiendo resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto DECIMO, del Acta No.28-2000, de fecha 09 de agosto de 2000. 13º Propuesta del Rector para la creación de la COMISION DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. 14º Proyecto de Reglamento de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC. 15º Solicitud de aprobación del Reglamento de las Instalaciones Deportivas, tanto del Complejo Deportivo de la Ciudad Universitaria, Zona 12, como del Club Deportivo Universitario "Los Arcos". 16º Propuesta de Reordenamiento del Reglamento para Ejercer la Actividad Comercial Dentro de las Instalaciones y Ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 17º Propuesta para incluir en el REGLAMENTO DE PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA el concepto de "Profesor Jubilado" adicionando un inciso al artículo 3º del capítulo II de dicho Reglamento. 18º Dictamen de la Comisión de Asuntos No Previstos del Consejo Superior Universitario relacionada con la solicitud de enmienda del Artículo 16, del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA. 19º Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Nacional de Colombia. 20º Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación con respecto a la solicitud de otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito al Doctor SAUL OSORIO

PAZ. 21º Solicitud planteada por el Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos ante el Consejo Superior Universitario en el sentido de que el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, cumpla con lo aprobado por el Consejo Superior Universitario, en lo referente al artículo 15 y 85 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, los cuales entraron en vigencia a partir del 01 de enero de 2000. 22º Solicitud planteada por el señor JULIO CESAR RODRÍGUEZ MACAL, Ayudante de Cátedra II, en el sentido de que el Consejo Superior Universitario resuelva en definitiva lo referente a su promoción a la categoría a que tiene derecho. 23º Caso de Jubilación por invalidez del señor RIGOBERTO OSOY CARRERA. 24º Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE informa sobre las acciones que está realizando con el objeto de proporcionar mejoras en las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano, CUM. 25º El Departamento de Auditoría Interna informa sobre los descargos presentados por los profesores de la Facultad de Humanidades, relacionados con los cargos formulados a Junta Directiva de esa unidad académica, según Punto VIGESIMO SEGUNDO, del Acta No.32-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de septiembre de 2000. 26º Informes.

SEGUNDO:**ELECCIONES****2.1****CONVOCATORIAS****2.1.1****Escuela de Ciencias de la Comunicación**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Transcripción del Punto CUARTO, del Acta No.02-2001, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 25 de mayo de 2001, referente a la *ELECCIÓN DEL CUERPO ESTUDIANTIL QUE ELEGIRA A TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN*, solicitando la autorización de una nueva convocatoria, en virtud de que dicha elección no se llevó a cabo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR NUEVAMENTE A ELECCIÓN DEL CUERPO ESTUDIANTIL QUE ELEGIRA A TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN; encargando a dicha

Comisión señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo el respectivo evento electoral, debiendo cubrir de su propio peculio los gastos que de esta elección se deriven.

2.1.2 Centro Universitario del Sur, CUNSUR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Transcripción del Punto OCTAVO, del Acta No.02-2001, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 25 de mayo de 2001, referente a la **ELECCIÓN DE: TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, CUNSUR**, solicitando la autorización de una nueva convocatoria, en virtud de que dicha elección no se realizó por no haberse establecido el quórum necesario. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR NUEVAMENTE A ELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, CUNSUR, encargando a dicho Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para que se lleven a cabo los respectivos eventos electorales, debiendo cubrir de su propio peculio los gastos que de esta elección se deriven.

2.1.3 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Transcripción del Punto DECIMO, del Acta No.02-2001, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 25 de mayo de 2001, referente a las **ELECCIONES DE: REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, CUNOC, POR LAS DIVISIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y CIENCIAS DE LA INGENIERIA**; así como de **REPRESENTANTE DOCENTE POR LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA**. En virtud de que las mencionadas elecciones no se llevaron a cabo en las fechas estipuladas, la Junta Electoral solicita la autorización de nueva convocatoria para efectuar las mismas. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR NUEVAMENTE A ELECCIÓN DE LAS SIGUIENTES REPRESENTACIONES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, CUNOC, de la siguiente manera: 1.

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES POR LAS DIVISIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y CIENCIAS DE LA INGENIERIA; 2. REPRESENTANTE DOCENTE POR LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA, encargando a dicho Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para que se lleven a cabo los respectivos eventos electorales, debiendo cubrir de su propio peculio los gastos que de esta elección se deriven.

2.1.4 Centro Universitario del Norte, CUNOR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, del Acta No.03-2001, de sesión celebrada por la Junta Electoral, el 08 de junio de 2001, referente a la elección de Un Representante de los Graduados ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, CUNOR, solicitando que este alto Organismo convoque nuevamente a dicha elección, en virtud de que la misma fue anulada. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR NUEVAMENTE A ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, encargando a dicho Consejo Regional, señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo el respectivo evento electoral, debiendo cubrir de su propio peculio los gastos que de esta elección se deriven.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.021-2001(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, referente a la Elección de VOCALES IV y V ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS y el Recurso de Revisión presentado por el Estudiante DANIEL ALEJANDRO FIGUEROA REYES, Carné No. 9310465, en contra de dicha elección, celebrada el 21 de junio de 2001, aduciendo que en la misma se incurrió en vicio fundamental al no haberse contado con el quórum de Ley al inicio del proceso eleccionario respectivo. Luego de amplia discusión el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.021-2001 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, y en consecuencia **ANULAR** la elección de VOCALES IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de

Ciencias Médicas, realizada el 21 de junio de 2001, instruyendo a la mencionada Junta que debe convocar a nueva elección, fijando lugar, fecha y hora para su realización. **2)** Los gastos de las publicaciones y otros que se deriven de la nueva convocatoria, deberán ser cubiertos del propio peculio de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. **3)** Abrir proceso disciplinario a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, por haber incurrido nuevamente en vicio fundamental debido a la ausencia de quórum, ya que por el mismo motivo se han anulado en esa unidad académica otras elecciones. **4)** Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, la elaboración del respectivo ante-proyecto de formulación de cargos, el que debe ser conocido por este alto Organismo en su próxima sesión ordinaria.

VOTOS RAZONADOS

"Razono mi voto en vista de que en la legislación universitaria no existe la figura legal para aplicar formulación de cargos a una Junta Directiva, por no integrar quórum para, un acto eleccionario y en particular hacerlo en una formal mal intencionada, a la Facultad de Ciencias Médicas. (f) Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala."

"Por este medio razono mi voto en relación a lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario en lo que se refiere al acuerdo de iniciar Proceso Disciplinario a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, con respecto a las elecciones de VOCAL IV y V ante la mencionada Junta, toda vez que el proceso que debe aplicarse, ya está regulado y definido. (f) Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería."

2.2.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen Dictamen No.022-2001(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, referente a la elección de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos 30, 34, 39, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, 23, 44, 45, 46, 51, y 55 de sus Estatutos; 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 52, 54, 55, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTO DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, período 2001-2005, al Ingeniero SYDNEY ALEXANDER SAMUELS MILSON, Colegiado No.01768.

2.3 **Informe Circunstanciado con respecto a la Elección de Tres Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, CUNSUR**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. C.R.108-2001, de fecha 04 de junio de 2001, del Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, CUNSUR; Ref. No.39-2001, de fecha 18 de junio de 2001, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, documentos que se refieren al Informe Circunstanciado respecto a la elección de Tres Representantes Estudiantiles ante dicho Consejo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Encargar al Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, CUNSUR, que convoque a nueva elección de Tres Representantes Estudiantiles ante el mismo, indicándole que los gastos que este evento eleccionario ocasione serán cubiertos de su propio peculio. **2)** Abrir proceso disciplinario al consejo Regional del CUNSUR, por la suspensión reiterada de la mencionada elección, por falta de quórum, situación que es responsabilidad de dicho Consejo. **3)** Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, la elaboración del respectivo ante-proyecto de formulación de cargos, el que debe ser conocido por este alto Organismo en su próxima sesión ordinaria.

2.4 **Solicitud planteada por la representación estudiantil ante el Consejo Directivo y Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas, con respecto al evento eleccionario de Un Miembro Profesional ante el mencionado Consejo**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, de fecha 27 de junio de 2001, presentada por el señor Emanuel Bran, Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, acompañada de Memorial que se refiere a su requerimiento en el sentido de que la convocatoria y elección de Un Miembro Profesional ante el consejo Directivo de dicha Escuela, se lleve a cabo previo

a la modificación del Reglamento, en función de que todos los estudiantes participen directamente en esta elección. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** No acceder a la solicitud planteada, en virtud de que la convocatoria a esta elección ya fue realizada, según resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.8, del Acta No.30-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 13 de septiembre de 2000, y por estar pendiente de conocerse el Dictamen de la comisión nombrada por este alto Organismo, en el Punto SEXTO, del Acta No.35-2000, de sesión celebrada por este Consejo, el 18 de octubre de 2000, referente al reglamento que legisle sobre las elecciones de las unidades académicas que no son facultades.

TERCERO:
3.1

AUTORIZACIONES FINANCIERAS

Ampliación Presupuestal No. 34-2001. Póliza de Diario No. 246-2001:

Dirección General de Extensión Universitaria-Canal 33

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 215-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar la Ampliación Presupuestal No. 34-2001, amparada en la Póliza de Diario No. 246-2001, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos, de la Dirección General de Extensión Universitaria –Canal 33, en la forma siguiente:

- | | |
|--|---------------|
| 1. Programa Transferencias Corrientes Recibidas, Subprograma Sector Público, grupo Otros Organismos del Estado | Q. 272,217.44 |
|--|---------------|

Asimismo, ampliar el presupuesto de egresos, de la misma unidad, en la forma siguiente:

- | | |
|--|--------------|
| 1. Programa Extensión, Subprograma Canal 33, grupo Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | Q 272,217.44 |
|--|--------------|

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos provenientes de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco – FODIGUA-, correspondientes al convenio de Administración de Recursos No. 177-2000

entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y FODIGUA, para la adquisición de equipo para el Canal 33 TV USAC.

3.2 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor JORGE BLAS MORAN, trabajador de la Facultad de Ingeniería

Con base en lo solicitado por el señor JORGE BLAS MORAN, en su nota s/n de fecha 16 de mayo del presente año, con apoyo en la Norma 17ª., de las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Certificación Médica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Ref. DAPS-82-2,001, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 143-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar el pago del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, al señor JORGE BLAS MORAN, por el período comprendido del 16 de febrero al 15 de agosto de 2001. El monto total del subsidio es de **Q 6,976.27**. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.3 Puntos de Vista de la División de Administración de Personal, DAP, y la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, con respecto a la fijación de sueldo del Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones

El Consejo Superior Universitario entra a conocer: Ref. JAPP332-2000, de fecha 25 de septiembre de 2000, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP; Dictamen DAPC No.68-2000, de fecha 03 de agosto de 2000, de la División de Administración de Personal, DAP; Ref. A-156-2001/24 E, de fecha 27 de marzo de 2001, del Departamento de Auditoría Interna; Ref. JAPP357-2000, de fecha 25 de septiembre de 2000, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

JAPP; Ref.A-283-2001/52 E, de fecha 18 de junio de 2001, del Departamento de Auditoría Interna; Oficio DAPC No.44-2001, de fecha 17 de mayo de 2001, de la Unidad de Clasificación de Puestos de la DAP; Dictamen DAPC No.92-2001, de fecha 05 de julio de 2001, de la División de Administración de Personal, DAP; documentos que se refieren a los diferentes puntos de vista entre la División de Administración de Personal, DAP, y la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, con respecto a la *fijación de sueldo del Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones*. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Dejar en firme la resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, contenida en la Ref. JAPP 357-2000, de fecha 25 de septiembre de 2000, referente a la fijación del salario de Q.9,440.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 QUETZALES), mensuales para el puesto de Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en la aplicación del Artículo 20 de la mencionada Junta, que se refiere a la potestad de la misma para fijar dicho salario.

VOTO RAZONADO

"No votamos a favor del Punto anterior, en virtud de no haberse establecido previamente la supremacía del Catálogo de Puestos y Salarios y el Reglamento del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin menoscabo del salario asignado al Director Ejecutivo de dicho Plan. Guatemala 11 de julio de 2001. (ff) Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de

las Ciencias Económicas; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología."

VOTO RAZONADO:

"Solicito por escrito que la Directora de Asuntos Jurídicos se pronuncie con respecto a la supremacía del Catalogo de Puestos y Salarios y el Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, independientemente de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario. (f) Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala."

3.4 Solicitud de Autorización de pago de Q.25.08 (VEINTICINCO CON 08/100 QUETZALES) como salario mínimo para aquellos trabajadores eventuales que realizan actividades agrícolas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. CF 001-2001, de fecha 06 de febrero de 2001, de la Comisión de Fincas; copia del Acuerdo Gubernativo No.838-2000, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, emitido el 29 de noviembre de 2000; Oficio DGF 160-2001, de la Dirección General Financiera, de fecha 26 de junio de 2001; documentos que se refieren a la solicitud de autorización de pago de Q.25.08 (VEINTICINCO CON 08/100 QUETZALES) como salario mínimo para aquellos trabajadores eventuales que realizan actividades agrícolas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 15 de diciembre de 2000. Indica la Dirección General Financiera que esta autorización es independiente del bono incentivo equivalente a Q.0.6725 por hora ordinaria efectiva, que fue autorizado con anterioridad por este alto Organismo; además, esta Dirección General solicita que este Consejo le autorice pagar el salario mínimo que en el futuro fije el Gobierno de la República de Guatemala y que realice los movimientos presupuestarios que sean necesarios para cubrir dicho pago, a solicitud de las unidades ejecutoras que así lo requieran. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Autorizar el pago de Q.25.08 (VEINTICINCO CON 08/100 QUETZALES), como salario mínimo para los trabajadores eventuales que realizan actividades agrícolas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 15 de diciembre de 2000. **2)** Autorizar el pago del

salario mínimo que en el futuro fije el Gobierno de la República de Guatemala, así como la realización de los movimientos presupuestales que sean necesarios para cubrir dicho pago.

3.5 Solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, en el sentido de incluir los Q.200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 QUETZALES) de bonificación como parte del salario, así como información del impacto financiero que el mismo tendría

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.228-2001- STUSC, de fecha 02 de abril de 2001, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC; Ref.181-2001, de fecha 02 de marzo de 2001; Ref.D.P. 231-2001, de fecha 03 de julio de 2001, del Departamento de Presupuesto; Ref. DGF.Of.171-2001, de fecha 04 de julio de 2001, de la Dirección General Financiera; documentos que se refieren a solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, en el sentido de incluir los Q.200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 QUETZALES) de bonificación como parte del salario, así como solicitud de información del impacto financiero que el mismo tendría. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** No atender la solicitud planteada, en virtud de que la misma afecta, no solamente al sector de donde proviene, sino a todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes tendrían que pagar las deducciones correspondientes al Plan de Prestaciones, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS; y el Impuesto sobre la Renta, ISR, en detrimento de su salario. Además del Impacto Financiero que representa para la Institución y para el Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.6 Propuesta para la ubicación de una de las Sedes del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, en el Municipio de Morales, Departamento de Izabal

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CGP 006.06.01, de la Coordinadora General de Planificación, que contiene Dictamen referente a la Donación de un terreno de 60,000 metros cuadrados para la Construcción de una Sede del Centro Universitario de Izabal, en el Municipio de Morales, Departamento de Izabal y a la vez la donación de Q.4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE QUETZALES 00/100)

para la construcción de la misma, aporte que se iniciará con Q.2,000,000.00 en el año 2002 y Q1,000,000.00 en los años 2,003 y 2004, respectivamente. Acompaña a dicho Dictamen la propuesta enviada por la Coordinadora General de Planificación sobre el particular. Además se adjunta la resolución del Consejo Municipal de Morales, (Puntos 9.17 y 9.18 , del Acta No.18-2001 de su sesión celebrada el 26 de abril de 2001);Nota de la Municipalidad de Morales, Izabal, enviada por el señor Alcalde Municipal de esa localidad, señor Manuel Eduardo Sosa Castañeda; el Oficio de fecha 29 de mayo de 2001, enviado al señor Rector de esta Universidad por los Alcaldes de Livingston, Los Amates, El Estor y de Morales, y Dictamen de la Coordinadora General de Planificación, atendiendo la resolución de este alto Organismo, en el Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.15-2001, de su sesión celebrada el 27 de junio de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Solicitar a la Coordinadora General de Planificación que, tomando en cuenta la opinión de las Autoridades del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, y de las Autoridades Departamentales, defina con claridad los aspectos operativos de la sede de ese Centro Universitario, y en este contexto, la oferta de donación de un terreno y los fondos para la construcción de infraestructura física del CUNIZAB en el Municipio de Morales, Izabal.

CUARTO: **Recalendarización del Proceso de Reforma Universitaria**
El Consejo Superior Universitario entra a conocer Propuesta presentada por la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, con respecto a la *RECALENDARIZACION DEL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA*. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la propuesta planteada y en consecuencia la **RECALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA**, queda de la siguiente manera:

1. MARCO POLITICO

1.1 Propuesta para crear las Vicerrectorías Académica y Administrativa

Agosto 2001

1.2 Propuesta de convocatoria a elecciones de Rector en una fecha específica para cada uno de los sectores.

Agosto 2001

- | | | |
|----|----------------------|------------------------|
| 2. | MARCO ADMINISTRATIVO | Agosto-Noviembre 2001 |
| 3. | MARCO JURÍDICO | Agosto-Noviembre 2001 |
| 4. | MARCO FINANCIERO | Agosto-Noviembre 2001. |

QUINTO:**TITULARIDADES****5.1****Facultad de Odontología**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO CUARTO, inciso 14.4, del Acta No.13-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 15 de junio de 2001, referente a la solicitud de SANCION DE TITULARIDAD en la categoría de PROFESOR TITULAR I a los Profesores que fueron nombrados PROFESORES TITULARES I, habiendo participado en los respectivos Concursos de Oposición, siendo ellos: los Doctores: OTTO SERGIO GUERRA QUATRINI, Registro de Personal No. 20000674; JUAN IGNACIO ASENCIO ANZUETO, Registro de Personal No. 20000604; GRETA CAROLINA LOPEZ ROGEL, Registro de Personal No. 980088; JULIETA MARIA MEDINA G. DE LARA, Registro de Personal No. 20000305; VICTOR HUGO DE LEON FRANCO, Registro de Personal No. 20000515; VERÓNICA ANGELICA MESIAS TOLEDO, Registro de Personal No.19990260; ERWIN RAMIRO GONZALEZ MONCADA, Registro de Personal No.950640; RICARDO ANTONIO CATALAN BARRIOS, Registro de Personal No.980695; ESTUARDO PALENCIA SEPÚLVEDA, Registro de Personal No. 2001-085; GRELLY REYNOSO DE HUERTAS, Registro de Personal No.2001-087; Doctora SOLEDAD NOEMI SEGURA CHACON, Registro de Personal No.20000304. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Sancionar la Titularidad de los Doctores: OTTO SERGIO GUERRA QUATRINI, Registro de Personal No. 20000674; JUAN IGNACIO ASENCIO ANZUETO, Registro de Personal No. 20000604; GRETA CAROLINA LOPEZ ROGEL, Registro de Personal No. 980088; JULIETA MARIA MEDINA G. DE LARA, Registro de Personal No. 20000305; VICTOR HUGO DE LEON FRANCO, Registro de Personal No. 20000515; VERÓNICA ANGELICA MESIAS TOLEDO, Registro de Personal No.19990260; ERWIN RAMIRO GONZALEZ MONCADA, Registro de Personal No.950640; RICARDO ANTONIO CATALAN BARRIOS, Registro de Personal No.980695; ESTUARDO PALENCIA SEPÚLVEDA,

Registro de Personal No. 2001-085; GRELLY REYNOSO DE HUERTAS, Registro de Personal No.2001-087; Doctora SOLEDAD NOEMI SEGURA CHACON, Registro de Personal No.20000304, en la categoría de PROFESOR TITULAR I.

5.2 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto OCTAVO, inciso 8.1 Y 8.2, del Acta No.10-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 08 de marzo de 2001, referente a SOLICITUD DE SANCION DE TITULARIDAD, en la categoría de PROFESOR TITULAR I, a los docentes: Ingeniero Agrónomo ALFREDO ITZEP MANUEL, Registro de Personal No.16712 y Licenciado PEDRO CELESTINO CABRERA RODRÍGUEZ, Registro de Personal No.20000602; Ingeniera Agrónoma MIRNA LISSETTE AYALA LEMUS, Registro de Personal No. 930030; quienes participaron en los Concursos de Oposición respectivos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Sancionar la Titularidad de los docentes: Ingeniero Agrónomo ALFREDO ITZEP MANUEL, Registro de Personal No.16712 y Licenciado PEDRO CELESTINO CABRERA RODRÍGUEZ, Registro de Personal No.20000602; Ingeniera Agrónoma MIRNA LISSETTE AYALA LEMUS, Registro de Personal No. 930030, en la categoría de PROFESOR TITULAR I.

5.3 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO OCTAVO, del Acta No.16-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el 03 de julio de 2001, referente a la SOLICITUD DE SANCION DE TITULARIDAD en la Categoría de PROFESOR TITULAR I, a los profesores: Licenciado FREDY CARDONA RECINOS, Registro de Personal No.970670; Licenciado VICTOR MANUEL CASTRO MONTERROSO, Registro de Personal No.980261; Licenciado ERBIN FERNANDO OSORIO FERNÁNDEZ, Registro de Personal No.14306; Licenciada ANA LUISA BARRIENTOS LOPEZ DE ENRIQUEZ, Registro de Personal No.95081; Licenciada SANDRA MARILI GONZALEZ MIRALLES, Registro de Personal No.3594; Licenciado ANSELMO ESTRADA ARÉVALO, Registro de Personal No.15804; Licenciado LUIS ALFONSO DE PAZ MORALES, Registro de Personal No.12529; Licenciado RENE

FRANCISCO PEREZ LOPEZ, Registro de Personal No.17230; Licenciado LUIS ALFONSO RODAS GUZMÁN, Registro de Personal No.950813; Licenciado EZEQUIEL ARIAS RODRÍGUEZ, Registro de Personal No.19990524; Licenciado ALAN JEFFREY BRENNER SANTIZO, Registro de Personal No.19990892; Licenciado LUIS MAURICIO CASTRO SALGUERO, Registro de Personal No.980371; Licenciado EVERARDO ANTONIO GODOY DAVILA, Registro de Personal No.940734; Licenciado CARLOS ENRIQUE MAYORGA ZAMORA, Registro de Personal No.980476; Licenciado JOSÉ BIDEL MENDEZ PEREZ, Registro de Personal No.15955; Licenciada SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA DE CARRILLO, Registro de Personal No.970608; Licenciado HUGO ROBERTO ESTRADA ARMAS, Registro de Personal No.17784; Licenciada SONIA ELIZABETH WILLIAMS ESTRADA, Registro de Personal No.20010063; y Licenciada BETTY ARRIAZA FLORES DE DELGADO, Registro de Personal No.19990972, quienes participaron en los respectivos Concursos de Oposición. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Sancionar la Titularidad de los docentes: Licenciado FREDY CARDONA RECIÑOS, Registro de Personal No.970670; Licenciado VICTOR MANUEL CASTRO MONTERROSO, Registro de Personal No.980261; Licenciado ERBIN FERNANDO OSORIO FERNÁNDEZ, Registro de Personal No.14306; Licenciada ANA LUISA BARRIENTOS LOPEZ DE ENRIQUEZ, Registro de Personal No.95081; Licenciada SANDRA MARILI GONZALEZ MIRALLES, Registro de Personal No.3594; Licenciado ANSELMO ESTRADA ARÉVALO, Registro de Personal No.15804; Licenciado LUIS ALFONSO DE PAZ MORALES, Registro de Personal No.12529; Licenciado RENE FRANCISCO PEREZ LOPEZ, Registro de Personal No.17230; Licenciado LUIS ALFONSO RODAS GUZMÁN, Registro de Personal No.950813; Licenciado EZEQUIEL ARIAS RODRÍGUEZ, Registro de Personal No.19990524; Licenciado ALAN JEFFREY BRENNER SANTIZO, Registro de Personal No.19990892; Licenciado LUIS MAURICIO CASTRO SALGUERO, Registro de Personal No.980371; Licenciado EVERARDO ANTONIO GODOY DAVILA, Registro de Personal No.940734; Licenciado CARLOS ENRIQUE MAYORGA ZAMORA, Registro de Personal No.980476; Licenciado JOSÉ BIDEL MENDEZ PEREZ, Registro

de Personal No.15955; Licenciada SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA DE CARRILLO, Registro de Personal No.970608; Licenciado HUGO ROBERTO ESTRADA ARMAS, Registro de Personal No.17784; Licenciada SONIA ELIZABETH WILLIAMS ESTRADA, Registro de Personal No.20010063; y Licenciada BETTY ARRIAZA FLORES DE DELGADO, Registro de Personal No.19990972, en la categoría de PROFESOR TITULAR I.

SEXTO: Dictamen del Departamento de Registro y Estadística, referente a la solicitud de la Facultad de Agronomía para que se le dé a sus profesores un tratamiento especial con respecto a los requisitos necesarios para autorizar "RECONOCIMIENTOS DE GRADO ACADEMICO" con fines de promoción docente

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Resolución No. 198-2001, contenida en el Punto SEXTO, inciso 6.9 , del Acta No.13-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en la que solicitan a este alto Organismo un tratamiento especial para los profesores de dicha facultad relacionado con la acreditación de grados académicos superiores a la Licenciatura. A la vez se conoce el Dictamen Ref. DRYVE 21-2001, de fecha 11 de junio de 2001, del Departamento de Registro y Estadística, que se refiere a dicha solicitud. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Trasladar esta solicitud a la Comisión de Asuntos No Previstos para que la analice conjuntamente con la Comisión Específica nombrada por el señor Rector, encargada de Dictaminar sobre el trámite de las incorporaciones y el Reconocimiento de Estudios de Post-Grado, integrada por: Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos; Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Jefe del Departamento de Registro y Estadística; Doctor Cosme Leonardo Mansilla Sarazúa, Sub-Jefe del Departamento de Registro y Estadística; Licenciado Miguel Angel Rodenas Argueta, Secretario Adjunto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Licenciado Geovani Set Salvador Salguero, Asesor Jurídico; Señorita Xiomara Marlene Palacios Sierra, Auxiliar de Registro II; Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y Asesor del Rector; Licenciado Jorge Mynor Bracamonte Orozco, Asesor Financiero; y el

Ingeniero Agrónomo Alvaro Amilcar Folgar Portillo, Jefe de la División de Desarrollo Organizacional. Derivado de dicho análisis, debe considerarse la solicitud mencionada dentro de un planteamiento integral y de aplicación general a toda la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que debe ser elevado para su discusión en el seno de este alto Organismo, a la mayor brevedad posible.

VOTO RAZONADO

"El espíritu del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, en su artículo 81, reza el derecho del docente de ser reconocido su esfuerzo en la preparación académica, y es lamentable que la burocracia en la cual se encuentra inmersa la Universidad, no permita su eficacia en la aplicación, para lo cual únicamente se necesita acreditar término diferente al de Reconocimiento. (ff) Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos."

SÉPTIMO:

Informes.

7.1

Del Rector

1. Por invitación de la Asociación China para la Comprensión Internacional, se realizó una vista a las ciudades más importantes de la República Popular China, del 01 al 08 de julio del 2001.

- El 28 y 29 de junio se viajó a la Ciudad de México, para realizar los trámites del Visado correspondiente, a la vez se tuvo una reunión con el Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina -UDUAL, Doctor Juan José Sánchez, con relación a la organización de la XIV Asamblea General y Conferencias de la UDUAL, a realizarse en Guatemala del 11 al 13 de octubre del presente año.
- El día 30 de junio, salimos a la República Popular de China, en donde fuimos recibidos por el Señor Wang Zhixian de la Asociación China para la Comprensión Internacional.
- El día 02 de julio se tuvo una reunión con las autoridades de la Universidad de Beijing, primordialmente con el Señor Hongwei Xia de la Oficina de Cooperación

Internacional, conociendo los principales programas que se ofrecen en dicha Universidad, la cual es una de las más importantes en China. Así también, se realizó un recorrido por las diferentes instalaciones de dicha Universidad.

- De igual manera se llevó a cabo una reunión con las autoridades del Ministerio de Educación, encabezado por el Señor Zha Weiping, Director del Departamento de Educación Superior, conociendo la organización, funciones, y prioridades educacionales de dicho Ministerio.
- El mismo día se tuvo una reunión con el Señor Li Beihan, Vicepresidente de la Asociación China para la Comprensión Internacional, entidad que extendió la invitación al suscrito para dicha visita.
- En los subsiguientes días se tuvo una reunión con el Señor Cai Wu, Vice Ministro del Departamento Internacional del Comité Central del Partido Comunista Chino. Todas las actividades anteriores se realizaron en la Ciudad de Beijing.
- La segunda ciudad visitada, fue la Ciudad de Xiamen durante los días 04 y 05 de julio. En esta ciudad se realizaron reuniones informativas y de intercambio de experiencias con autoridades de la Universidad de Xiamen; el Rector Señor Wu Chengye de la Universidad de Huagiao y autoridades de dicha Universidad, así también con la Señora Sihuscia Jiang, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Xiamen.
- Los días 06 y 07 se visitó la Ciudad de Shanghai, en donde se tuvo reuniones con el Señor Gao Sen, Vice Director de la Asociación China para la Comprensión Internacional de la Oficina Rama Shanghai y con el Señor Wang Ronghua, Secretario General de la Municipalidad del Gobierno del Pueblo de dicha Ciudad.
- Además de las reuniones Diplomáticas con los funcionarios antes mencionados, se visitó algunos lugares de importancia turística, política, industrial, social y cultural de la República Popular China, tal como: La Gran Muralla, El Palacio Imperial, Ciudad Prohibida, La Torre de Televisión "Perla Oriente", El Palacio del

Niño, La Compañía, La Isla Aulangijn, El Fuerte de la Montaña Huli, El Centro de Conferencias y Exhibición de Xiamen, La Cooperación Agronómica Meige, entre otras.

Fue una experiencia muy valiosa e interesante, en la cual se conoció mucho sobre la apertura política, económica y social de dicho país en el contexto regional y mundial, del significativo empuje económico, industrial y comercial del mismo, el que ha incidido en una mejora de los indicadores económicos y sociales de dicho país. De igual manera, dado el desarrollo de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, se evidencia que la educación es un elemento estratégico-fundamental que ha incidido en el desarrollo de dicha nación, en la que dado el nivel y la vinculación académica de los diferentes funcionarios con que nos entrevistamos, se pudo determinar la incidencia que ha tenido la educación en el estado actual de dicho país.

El viaje fue costado (Boletos aéreos, hospedaje, alimentación, transporte y las diferentes visitas en dicho país) por el Gobierno de China, a excepción de dos días de estancia en la ciudad de México, en donde se realizaron las gestiones antes mencionadas, un día en tránsito por la conexión aérea internacional en San Francisco, California de Estados Unidos, costos de impuestos, taxis y otros imprevistos, por lo que fue necesario disponer de tres días de viáticos para cubrir los gastos que no fueron contemplados por el Gobierno de China.

2. Como resultado de las gestiones realizadas ante el Señor Presidente de la República, se emitió el Acuerdo Gubernativo 199-2001, que elimina la Reserva al Artículo VII, del Convenio entre el CSUCA y el Gobierno de Guatemala; con lo que se otorgan todas las exenciones y prerrogativas al CSUCA y a sus funcionarios que no sean guatemaltecos, ni extranjeros que residen en Guatemala.

Tomando en Consideración esta situación y el hecho de que el CSUCA es miembro del Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana, el Ministerio de

Relaciones Exteriores emitió Pronunciamento por el que se considera al CSUCA como *Misión Internacional*.

Con la emisión del Acuerdo Gubernativo 199-2001 y la declaratoria de Misión Internacional del CSUCA, se cumple la totalidad de requisitos exigidos en los Estatutos de la Confederación, para proceder al traslado de la sede de la Secretaría Permanente a Guatemala.

3. Se recibió copia del oficio de Referencia GREGUA-SP-323-01 de fecha 06 de julio del 2001, en donde el Ingeniero Luis Fernando Andrade Bourdet, Gerente Regional en Guatemala del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE, informa al Ministro de Finanzas Públicas de Guatemala, Licenciado Eduardo Weymann, que el Directorio del BCIE, mediante Resolución No.DI-54/2001, autorizó el otorgamiento del Préstamo No. 1540, para la República de Guatemala, por un monto de US\$33,651,252.00 para financiar el "Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, II Etapa". De conformidad con el Plan Global de Inversiones, aprobado por el BCIE, la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá financiar el funcionamiento de la Unidad Ejecutora durante el período de ejecución de dicho Programa, cuyo monto total aproximado asciende a US\$1,500,000.00. Luego de dar por recibido el informe y a propuesta del señor Rector, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Agradecer a todas las personas que contribuyeron para lograr la adjudicación de este préstamo y especialmente al Presidente Ejecutivo, Licenciado Pablo Roberto Schneider Monsanto, Director por Guatemala, Licenciado Edin Homero Velásquez Escobedo y al Gerente Regional en Guatemala, Ingeniero Luis Fernando Andrade Bourdet, todos funcionarios del Banco Centroamericano de Integración Económica, por su apoyo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo que sin duda permitirá mejorar nuestra infraestructura física y la adquisición de maquinaria y equipo para alcanzar nuestros objetivos académicos. Finalmente y en otro orden de ideas, pero siempre en relación con el presente informe, el señor Rector, agradeció al Licenciado Oscar Alvarez Gill,

Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y Asesor del Rector, por su contribución en la gestión para el traslado del CSUCA a Guatemala y al Licenciado José Arturo Sierra González, por la asesoría jurídica que ha brindado para el cumplimiento de los requisitos legales que hagan efectivo dicho traslado.

7.2 De los Representantes ante la Junta Monetaria

El Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos y el Licenciado William García, Representantes Titular y Suplente ante la Junta Monetaria presentan informe correspondiente a las actividades realizadas al 30 de junio de 2001, de la manera siguiente:

- "1. Los Representantes ante la Junta Monetaria participaron activamente en la discusión del Proyecto de Ley Monetaria, la cual fue enviada al Congreso de la República por medio del Organismo ejecutivo.
2. Se ha continuado con los esfuerzos para evaluar el trabajo de las juntas interventoras de los Bancos Metropolitano, Promotor y Empresarial con el objetivo de acelerar los procesos de liquidación y posible resuperación de activos disponibles.

Asimismo, se participó en la decisión de aplicar el Artículo 101 de la Ley de Bancos a la financiera Metropolitana, S. A., la cual también tiene graves problemas financieros. La aplicación del artículo 101, significa la intervención por la Superintendencia de Bancos para determinar si dicha Financiera puede seguir trabajando o tiene que ser liquidada.

3. Se discutió en el seno de la Junta Monetaria el dictamen sobre la ampliación presupuestal del Gobierno por Q.1,400 Millones, cuyo monto será con destino a la Caficultura, Seguridad Pública y Generación de Empleos.

Adicionalmente se conoció la solicitud del Ministerio de Finanzas Públicas a la emisión de Bonos por la cantidad de US500 Millones, con destino a reconvertir deuda interna por externa y lograr mayores plazos y menores tasas de interés, así como reducir la presión de pago a corto plazo.

Esta propuesta fue apoyada, tomando en cuenta que al analizar el entorno macroeconómico en general del país:

- a) Existen factores endógenos y exógenos que están incidiendo en una, desaceleración económica con efectos en la producción real, empleo, ingreso de divisas, déficit social, etc., cuyos efectos tienden a agudizarse de no tomarse en forma inmediata medidas internas que tiendan a reducir el déficit social y lleven al mejoramiento de la seguridad nacional, al apoyo a los procesos de paz y a la propia reactivación económica.
- b) Con la emisión de estos Bonos no necesariamente se ejecutará el 100% de los recursos financieros obtenidos por esta vía y consecuentemente el Déficit fiscal no rebasará al 2% respecto al PIB y puede calificarse como aceptable dadas las necesidades planteadas.
- c) De aprobarse estos Bonos por el Congreso de la República; el Ministerio de Finanzas debe encausar su esfuerzo para lograr mejorar la recaudación de los impuestos tributarios y procurar por un mayor control y calidad del gasto público."

7.3 De la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia rinde un informe verbal sobre el acto académico que se llevó a cabo el viernes 06 de julio de 2001, con motivo de celebrar los XV Años de Creación del Biotopo del Quetzal, en el que se le hizo un reconocimiento especial al Doctor Mario Dary (QEPD) y a todas las personas que han permitido el logro de los objetivos por los que fue creado el mismo. En dicho acto, El Quetzal, nuestra Ave Símbolo, se hizo presente ante la presencia de muchos de los asistentes, como una manifestación de agradecimiento por la conservación de su hábitat, en el cual vive libre y se siente protegido.

7.4 Del Decano de la Facultad de Arquitectura

El Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura, presenta informe al Consejo Superior Universitario de la siguiente manera: "Quiero informar ante este pleno que fui requerido en mi calidad de Decano Facultativo para

presentarme a mi unidad académica, motivado esto por la toma del edificio que ocupa esta facultad, el día de hoy 11 de julio de 2001, por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios, "Oliverio Castañeda De León", AEU, argumentando que dicha toma atendía a la protesta que el sector estudiantil que ellos representan manifiestan por el incremento al I.V.A. Informo a ustedes las implicaciones que para mi unidad académica tiene dicha toma, ya que la Facultad de Arquitectura tenía programado un evento electoral, (elección de Jurados de Concursos de Oposición) y exámenes de retrasadas, actividades que deberán reprogramarse.

7.5 Del Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala y del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía

El Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala y el Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, preguntan sobre las acciones que se han realizado en torno al tema del aumento de los impuestos. Consideran que el Consejo Superior Universitario debe pronunciarse al respecto, en virtud, de que después de la última publicación, la situación ha cambiado y la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC debe actualizar su postura. Luego de analizar el problema en mención, este alto Organismo **ACUERDA:** Autorizar a la Comisión de Política y Planeamiento Universitario la elaboración de un Nuevo Pronunciamiento, el que debe darse a conocer a través de los medios de comunicación, sugiriendo que se haga una conferencia de prensa para su amplia divulgación.

En otro orden de ideas, el Señor Edgar Danilo Juárez Quim, se refiere a un proyecto que se ha hecho circular sobre la repitencia estudiantil en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que no ha sido conocido por el sector estudiantil ni por otros sectores que integran la comunidad universitaria, acerca de lo cual opina que debe tenerse el debido cuidado, ya que es un tema que hay que tratar con mucha seriedad y tomando en cuenta la opinión de los distintos sectores.

7.6 De la Secretaría

1. Copia de nota enviada por el Ingeniero Francisco Javier González López, al SINDINUSAC, por la que manifiesta que se le ha iniciado un proceso de despido y que considera que es injustificado, por ende solicita que actúen en su defensa.
2. Copia de nota enviada por el Ingeniero Francisco Javier González López, al Licenciado Carlos Augusto Pineda, Jefe de la División de Administración de Personal, por la que solicita su colaboración ya que no ha sido notificado por escrito sobre el despido que considera injustificado.
3. Oficio JEU.001.2001, de fecha 14 de junio de 2001, de la Junta Electoral Universitaria, por la que envía copia de las Actas Nos. 2-2001 y 3-2001, para conocimiento del Consejo Superior Universitario.
4. Copia de oficio de fecha 14 de junio de 2001, enviado por parte de docentes de la Facultad de Ciencias Médicas al Decano de la misma, por la que le solicitan audiencia para tratar lo referente a traslados de cátedras.
5. Oficio EFPEM 175-2001, de fecha 14 de junio de 2001, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, por la que el Licenciado Oscar Hugo López Rivas, Secretario Académico de dicha Unidad Académica informa sobre invitación hecha al Director para participar en la Cátedra UNESCO en MÉXICO, durante el período comprendido del 26 al 30 de junio de 2001, por lo que ha sido nombrado director en Funciones el Licenciado CESAR AUGUSTO NÚÑEZ VARGAS.
6. Copia de oficio Cod. No. 0415, de fecha 15 de junio de 2001, de la Facultad de Ciencias Médicas, enviado por el Decano de dicha Unidad al señor Chester Mazariegos, Jefe del Departamento de Servicios, por el que le informa que a la fecha no se ha procedido a calificar las ventas instaladas en los Edificios M-2 y M-4, y que no se le ha dado participación a la Junta Directiva de esa facultad, indicando que en vista de aproximarse el traslado al Centro Universitario Metropolitano, CUM, ellos tomarán las medidas a ese respecto.
7. Copia de Providencia No. 25-2001, de fecha 20 de junio de 2001, del Programa EPSUM, por la que el Coordinador envía para su conocimiento, copia del informe de

visita a las sedes de dicho programa, al Arquitecto Byron Rabé Rendom, Director General de Extensión Universitaria.

8. Copia de oficio ABE/018/2001, de fecha 20 de junio de 2001, enviado por docentes de la Facultad de Ciencias Médicas a la Asociación de docentes de la Facultad antes mencionada referente a traslados de cátedra efectuados.

9. Copia de oficio AB/019/2001, de fecha 26 de junio de 2001, enviada por docentes de la Facultad de Ciencias Médicas al Comité Ejecutivo del Sindicato de Docentes de la Universidad por el que manifiestan su inconformidad por los traslados que se han efectuado en dicha unidad.

10. Copia de oficio FIV.D.468.01, de fecha 19 de junio de 2001, de la Facultad de Ciencias Médicas, enviado por el Dr. Carlos Humberto Vargas Reyes, Director de FASE IV, a la Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Presidente de la Asociación de Docentes de dicha Unidad, por la que solicita que cuando pida información siga los canales que corresponden.

11. Copia de oficio Ref. 356-2001-STUSC-, de fecha 26 de junio de 2001, enviada la Junta Administradora del Plan de Prestaciones por la que solicitan que sea reconsiderada la petición del señor Osberto Arturo Marroquín.

12. Copia de oficio de fecha 26 de junio de 2001, enviada por parte del Consejo de Decanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la que solicitan al Licenciado William García el pago de los servicios de INTERNET, así como que se tome en cuenta que dentro del presupuesto está contemplada cierta cantidad para dicho servicio.

13. Oficio No. F.1070.06.2001, de fecha 26 de junio de 2001, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por la que envían transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.2, del Acta No. 18-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad referente a informes de Decano.

14. Hoja de envío No. 004-2001, de fecha 29 de junio de 2001, de la Administración del Centro Universitario Metropolitano por la que envían copia de Acta Administrativa No. 005-2001, para conocimiento del Consejo Superior Universitario.

15. Boletín informativo ECONOMIA No. 5 titulado ACERCA DEL LLAMADO "COCTEL DE IMPUESTOS" y No. 6 titulado "LO FISCAL Y FINANCIERO COMO PILARES DE LA REACTIVACION ECONOMICA EN GUATEMALA."

16. La Dirección General de Investigación envía ejemplares del estudio de coyuntura "AVANCE MUNDIAL DE LA FIEBRE AFTOSA, MEDIDAS PREVENTIVAS EN GUATEMALA", realizado por el Doctor HUMBERTO ISMAEL MALDONADO CACERES.

17. La Junta Directiva de la Organización de Estudiantes de Biología, OEB, invita a la inauguración de la actividad denominada "CICLO ANALÍTICO DEL PENSAMIENTO", organizado por ellos y que consiste en una serie de conferencias sobre arte, política, ciencia, investigación, ética, etc., el que se realizará del 11 al 20 del presente mes en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, indicando que dicha inauguración se realizará en el Iglú a las 14:45 horas con la presentación de la obra de teatro "La empresa perdona un momento de locura", producida por el Maestro Herbert Meneses.

18. La Dirección General de Extensión Universitaria y la Comisión Organizadora del Centenario Luis Cardoza y Aragón, invitan a la Mesa Redonda "Testimonios Amistosos sobre Luis Cardoza y Aragón", que se realizará el 28 de julio de 2001, en el Museo de Arte Colonial de la Antigua Guatemala, a las 11:00 horas.

OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

8.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta: (09:00):
Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Ingeniero Agrónomo Walter García Tello, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz sula, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, Licenciada Sonia Lucrecia Quiróz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señorita Lucrecia Quevedo Girón, Señor Eddy René González Flores, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Luis Francisco García

Rodríguez, Señor William Tomas Ramírez Raymundo, Señor Francisco Revolorio López, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

8.2 Que luego llegan: (09:15): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos; (09:20): Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez; (09:30): Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos; (09:35): Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón; (09:40): Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán; (09:50): Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta; (10:00): Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar; (10:10): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores; (10:30): Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Flores, Oscar Armando Escribá Morales.

8.3 Que el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, se excusa de asistir al inicio de esta sesión, incorporándose a las 10:30.

8.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación, y se concluye a las 16:00 horas, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

